

GC(48)/2

Actualización del Presupuesto del Organismo para 2005

Actualización del Presupuesto del Organismo para
2005

Actualización del Presupuesto del Organismo para 2005

GC(48)/2

**Impreso por el
Organismo Internacional de Energía Atómica
Agosto de 2004**

Se puede tener acceso electrónico al documento en el sitio web del OIEA:

www.iaea.org

[Los Estados Miembros pueden tener acceso al documento complementario de gestión interna en el sitio restringido GovAtom del Organismo]

Índice

A.	Introducción	1
A.1.	Antecedentes	1
A.2.	Ajustes programáticos para 2005	1
A.2.1.	Seguridad en el Centro Internacional de Viena (CIV).....	1
A.3.	Cambios en el rubro de los gastos de trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables	2
A.4.	Presupuesto ordinario para 2005	3
A.5.	Presentación a la Conferencia General	3
A.6.	Informe sobre el presupuesto a la Asamblea General de las Naciones Unidas	3
	Cuadro 1. Presupuesto ordinario – por programas principales y programas.....	4
	Cuadro 2. Presupuesto ordinario – recapitulación de ingresos.....	5
B.	Notas explicativas.....	6
B.1.	Moneda y tipo de cambio del presupuesto.....	6
B.2.	Comparaciones con el presupuesto de 2004.....	6
B.3.	Programa de cooperación técnica	6
B.4.	Fondo de Operaciones	7
B.5.	Novedades respecto de los costos para 2005	7
B.5.1.	Ajustes de precios	7
B.5.2.	Gastos de personal	7
B.5.3.	Otras partidas de gastos	9
	Cuadro 3. Presupuesto ordinario – por partidas de gastos.....	11
	Cuadro 4. Laboratorios del Organismo (Recursos asignados a los programas principales).....	12
	Cuadro 5. Servicios compartidos.....	13
	Cuadro 6. Gastos de personal con cargo al presupuesto ordinario	14
	ANEXO.....	15
	Proyectos de resolución.....	15
A.	Consignaciones de créditos para el presupuesto ordinario de 2005	15
B.	Asignaciones de fondos para el Fondo de Cooperación Técnica en 2005.....	18
C.	Fondo de Operaciones en 2005.....	18

Actualización del Presupuesto del Organismo para 2005

A. Introducción

A.1. Antecedentes

1. El *programa* ordinario del Organismo *para el bienio* 2004-2005, aprobado por la Junta de Gobernadores, se presentó a la Conferencia General en el documento GC(47)/3. El Organismo sigue estando obligado por el Estatuto a presentar las estimaciones *presupuestarias anuales*, para su aprobación¹, por lo que las estimaciones presupuestarias para 2005 incluidas en ese documento eran de carácter provisional. De conformidad con los procedimientos aprobados para la programación bienal (GOV/1999/23), las propuestas presupuestarias para el segundo año del bienio (2005) deben incluirse en un documento resumido conciso. En este documento se destacan los cambios de importancia habidos respecto de las propuestas relativas al programa y presupuesto bienales iniciales, se introducen los ajustes de los precios para el segundo año del bienio y se incluyen, naturalmente, el proyecto de resolución sobre las consignaciones y otras resoluciones correspondientes al segundo año.

A.2. Ajustes programáticos para 2005

2. No ha habido ningún cambio de importancia en las propuestas relativas al programa y presupuesto para 2004-2005 expuestas en el documento GC(47)/3 que deba ponerse en conocimiento de los Estados Miembros a los efectos del presupuesto actualizado para 2005. Ahora bien, pueden preverse pequeños cambios operacionales en el curso de la ejecución del programa. En los párrafos siguientes también se exponen algunos nuevos problemas, los cuales podrían repercutir en los recursos financieros.

A.2.1. Seguridad en el Centro Internacional de Viena (CIV)

3. A raíz del atentado contra la sede de las Naciones Unidas en el Iraq, ocurrido en agosto de 2003, se ha realizado un examen colectivo de las cuestiones y disposiciones de seguridad en las sedes de la Secretaría de las Naciones Unidas. En la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York también se propusieron medidas encaminadas a mejorar la seguridad en las distintas sedes, incluido el CIV, a fin de cumplir las normas mínimas de seguridad operacional aplicadas en la Sede. El costo total de estas medidas asciende a 8,4 millones de dólares, cifra que comprende gastos de capital iniciales de 7 millones de dólares y costos anuales recurrentes de 1,4 millones de dólares. Sobre la base de la fórmula de repartición de los costos de administración de edificios entre estas organizaciones, la participación del Organismo en esos costos sería de más del 52%. No obstante, los detalles de estos costos aún son objeto de examen, al igual que el alcance de la participación en los mismos del país sede, Austria. Mientras no se concluyan las conversaciones sobre estas cuestiones y se llegue a un acuerdo definitivo sobre los costos que deberán compartirse, no es posible determinar qué aumento de los fondos se requeriría para cubrir la parte que corresponde al Organismo de este incremento de los

¹ Los dos tercios de los Estados Miembros requeridos aún no han aceptado la enmienda del párrafo A del artículo XIV del Estatuto, acordada por la Conferencia General en 1999 (GC(43)/RES/8), que permitiría la presupuestación bienal completa.

costos. Esta cuestión se menciona aquí simplemente con el fin de alertar a los Estados Miembros en formar preliminar de la posibilidad de que se requieran estos fondos.

4. Se está elaborando, probando y actualizando un plan para la continuidad de las actividades del Organismo encaminado a contrarrestar las interrupciones de sus actividades esenciales y a protegerlas contra los efectos de fallos o emergencias importantes. Se elaborarán planes detallados al nivel de departamentos con respecto a varias esferas operacionales fundamentales, en los que se tendrán en cuenta distintos escenarios y se abarcarán las etapas de la preparación, respuesta y recuperación.

5. El plan para la continuidad de las actividades del Organismo se sincronizará con el plan de gestión de crisis de Viena, que es un plan de gestión de situaciones de emergencia aplicable a todo el CIV. La cuantía estimada de los fondos adicionales necesarios asciende a 500 000 dólares. Se hará todo lo posible por lograr economías en los programas a fin de cubrir las necesidad de financiación a estos efectos en 2005.

A.3. Cambios en el rubro de los gastos de trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables

6. Aunque como se mencionó anteriormente, no ha habido cambios de importancia en los programas del Organismo, sí ha habido un cambio en los ingresos previstos por trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables. Después de concluida la reunión de la Conferencia General de 2003, la ONUDI, contrariamente a lo que había anunciado anteriormente, pidió seguir utilizando los servicios de tecnología de la información y la comunicación (TIC) del Organismo en 2004 y 2005, aunque a un nivel reducido en comparación con 2003. El Organismo prevé que los ingresos adicionales por trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables, que obtendrá de esos servicios reducidos serán de 505 000 dólares anuales.

7. En el Programa y Presupuesto del Organismo para 2004-2005, los Estados Miembros acordaron un aumento de 625 000 dólares, a precios de 2004, del presupuesto ordinario para el programa principal 5, Servicios de apoyo a la información, a fin de compensar la pérdida de los ingresos provenientes de la ONUDI, prevista en ese momento. El aumento era necesario ya que los costos de los servicios de TIC, que se financiaban en parte mediante los ingresos provenientes de la ONUDI, son en gran medida costos fijos y éstos deben cubrirse siempre, independientemente de que se reciban o no ingresos de la ONUDI.

8. Como consecuencia de este cambio, la Secretaría utilizará los ingresos para 2004-2005 que reciba de la ONUDI por concepto de trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables, para financiar los servicios que se le seguirán prestando. Como resultado de ello, del aumento del presupuesto ordinario de 625 000 dólares otorgado para compensar la pérdida de los ingresos provenientes de la ONUDI, sólo se necesitarán 341 000 dólares para financiar los costos fijos de TIC no cubiertos por esos ingresos.

9. Por lo tanto, en **2004** el saldo no utilizado (284 000 dólares) del aumento del presupuesto ordinario arriba mencionado pasará a formar parte en su momento de cualquier excedente de tesorería disponible para su distribución a los Estados Miembros. Para **2005**, la Secretaría propone que los ingresos provenientes de la ONUDI se traten de manera análoga. Se prevé que la contribución de la ONUDI al rubro de trabajos reembolsables cesará a fines de 2005.

10. Por lo tanto, el presupuesto para los programas del Organismo propuesto para 2005, antes de los ajustes de precios, se mantiene al nivel propuesto en el documento GC(47)/3 y se ajusta a la propuesta global (GC(47)/INF/7) acordada en relación con la finalización del Programa y Presupuesto para 2004-2005.

A.4. Presupuesto ordinario para 2005

11. El presupuesto ordinario total para 2005 por secciones de consignaciones, propuesto en el presente documento y ajustado con el fin únicamente de reflejar los niveles de precios aplicables en 2005, se estima en 281 430 000 dólares — véase el cuadro 1. De este total, los recursos para los programas del Organismo para el año ascienden a 278 523 000 dólares, mientras que los restantes 2 907 000 dólares se destinan a trabajos para otras organizaciones, reembolsables. La cantidad que se indica en el cuadro 1 con respecto al rubro de trabajos para otras organizaciones, reembolsables, será totalmente compensada, como suele ser el caso, por los ingresos provenientes de los servicios prestados. En el cuadro 2 figura el pronóstico de los ingresos para el financiamiento de las propuestas presupuestarias.

A.5. Presentación a la Conferencia General

12. De conformidad con el párrafo A del artículo XIV del Estatuto, las estimaciones presupuestarias del Organismo para el año 2005 se presentan a la Conferencia General por la Junta de Gobernadores, que pide a la Conferencia General que apruebe los proyectos de resolución que figuran en el anexo.

A.6. Informe sobre el presupuesto a la Asamblea General de las Naciones Unidas

13. De conformidad con el artículo XVI del acuerdo sobre las relaciones entre las Naciones Unidas y el Organismo (INFCIRC/11, parte I), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) examinará el presupuesto e informará sobre sus aspectos administrativos a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Cuadro 1. Presupuesto ordinario – por programas principales y programas

Programa / Programa principal	Gastos reales de 2003	Presupuesto de 2004	Aumento/(disminución) del programa		Estimaciones para 2005 a precios de 2004	Subida de precios %	2005 a precios de 2005
				%			
1. ENERGÍA NUCLEOELÉCTRICA, CICLO DEL COMBUSTIBLE Y CIENCIAS NUCLEARES							
1. Gestión y coordinación generales, y actividades comunes	684 242	702 000	-	-	702 000	3,3	725 200
A. Energía nucleoelectrónica	4 761 530	5 053 700	52 200	1,0	5 105 900	3,5	5 283 000
B. Tecnologías del ciclo del combustible y materiales nucleares	2 537 766	2 498 700	-	-	2 498 700	3,6	2 588 400
C. Creación de capacidades y mantenimiento de los conocimientos para el desarrollo energético sostenible	7 231 325	7 462 000	52 800	0,7	7 514 800	3,3	7 759 500
D. Ciencias nucleares	8 061 895	8 452 600	(5 000)	(0,1)	8 447 600	3,2	8 717 900
Programa principal 1	23 276 758	24 169 000	100 000	0,4	24 269 000	3,3	25 074 000
2. TÉCNICAS NUCLEARES PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCIÓN AMBIENTAL							
2. Gestión y coordinación generales y actividades comunes	665 437	767 000	-	-	767 000	3,2	791 700
E. Agricultura y alimentación	11 269 270	11 836 400	-	-	11 836 400	3,7	12 269 800
F. Sanidad humana	6 406 761	7 079 000	823 900	11,6	7 902 900	3,6	8 186 000
G. Recursos hídricos	3 053 016	3 236 000	(21 500)	(0,7)	3 214 500	3,4	3 324 600
H. Protección del medio ambiente marino y terrestre	3 801 141	3 863 600	-	-	3 863 600	3,1	3 984 200
I. Aplicaciones físicas y químicas	2 570 424	2 733 000	(79 400)	(2,9)	2 653 600	3,7	2 751 700
Programa principal 2	27 766 049	29 515 000	723 000	2,4	30 238 000	3,5	31 308 000
3. SEGURIDAD NUCLEAR TECNOLÓGICA Y FÍSICA							
3. Gestión y coordinación generales, y actividades comunes	763 132	952 000	-	-	952 000	3,5	985 400
J. Seguridad de las instalaciones nucleares	7 937 552	8 279 900	131 800	1,6	8 411 700	3,5	8 704 200
K. Seguridad radiológica y del transporte	5 016 770	5 356 900	-	-	5 356 900	3,4	5 539 500
L. Gestión de los desechos radiactivos	6 096 024	6 460 800	28 200	0,4	6 489 000	3,5	6 717 700
M. Seguridad física nuclear	1 252 148	1 351 400	-	-	1 351 400	3,2	1 394 200
Programa principal 3	21 065 626	22 401 000	160 000	0,7	22 561 000	3,5	23 341 000
4. VERIFICACIÓN NUCLEAR							
4. Gestión y coordinación generales, y actividades comunes	975 298	1 021 900	1 000	0,1	1 022 900	3,2	1 055 300
N. Salvaguardias	88 162 556	101 256 100	3 381 000	3,3	104 637 100	3,0	107 728 700
O. Verificación en el Iraq conforme a las resoluciones del CS de las Naciones Unidas (únicamente fondos extrapresupuestarios)	-	-	-	-	-	-	-
Programa principal 4	89 137 854	102 278 000	3 382 000	3,3	105 660 000	3,0	108 784 000
5. SERVICIOS DE APOYO A LA INFORMACIÓN							
P. Información pública y comunicación	3 167 629	3 291 700	-	-	3 291 700	3,0	3 390 100
Q. Tecnología de la información y las comunicaciones (TIC)	6 854 851	7 487 300	-	-	7 487 300	3,3	7 736 900
R. Apoyo a biblioteca e información	2 373 052	2 514 000	-	-	2 514 000	5,9	2 661 800
S. Servicios de conferencias, traducción y publicaciones	5 316 944	5 427 000	-	-	5 427 000	3,1	5 594 200
Programa principal 5	17 712 476	18 720 000	-	-	18 720 000	3,5	19 383 000
6. GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA PARA EL DESARROLLO							
6. Gestión y coordinación generales, y actividades comunes	568 415	558 000	(2 100)	(0,4)	555 900	3,1	573 300
T. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	14 644 963	15 268 000	2 100	-	15 270 100	3,2	15 755 700
Programa principal 6	15 213 378	15 826 000	-	-	15 826 000	3,2	16 329 000
7. POLÍTICAS Y GESTIÓN GENERAL							
U. Dirección ejecutiva, formulación de políticas y coordinación	12 881 188	13 725 600	-	-	13 725 600	3,3	14 174 100
V. Administración y servicios generales	36 162 085	37 262 400	-	-	37 262 400	2,7	38 271 800
W. Servicios de supervisión y evaluación de la actuación	1 796 976	1 800 000	-	-	1 800 000	3,2	1 858 100
Programa principal 7	50 840 249	52 788 000	-	-	52 788 000	2,9	54 304 000
Programas del Organismo	245 012 390	265 697 000	4 365 000	1,6	270 062 000	3,1	278 523 000
Más: Trabajos para otras organizaciones, reembolsables	3 241 986	2 837 000	-	-	2 837 000	2,5	2 907 000
Presupuesto ordinario total	248 254 376	268 534 000	4 365 000	1,6	272 899 000	3,1	281 430 000
Menos: Ingresos varios							
Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables		2 837 000	-	-	2 837 000	2,5	2 907 000
Otros ingresos varios		2 713 000	245 000	9,0	2 958 000	-	2 958 000
Cuotas de los Estados Miembros		262 984 000	4 120 000	1,6	267 104 000	3,2	275 565 000

Cuadro 2. Presupuesto ordinario – recapitulación de ingresos

	Ingresos reales 2003	2004 con ajuste de precios	Aumento (disminución)	2005 con ajuste de precios
(+) Cuotas de los Estados Miembros	242 565 307	262 984 000	12 581 000	275 565 000
(+) Ingresos varios				
a) Ingresos por trabajos para otras organizaciones, reembolsables				
Servicios de proceso de datos a_/	670 448	-	-	-
Servicios de imprenta	1 165 226	1 301 200	31 900	1 333 100
Servicios médicos	712 312	796 000	23 700	819 700
Servicios de protección y vigilancia radiológicas	102 119	102 900	3 100	106 000
Servicios de traducción	202 666	222 600	7 100	229 700
Revista Fusión Nuclear	143 528	154 300	4 200	158 500
Servicios de laboratorio	221 380	200 000	-	200 000
Medio ambiente marino	24 307	60 000	-	60 000
Servicios de laboratorio				
Total parcial	3 241 986	2 837 000	70 000	2 907 000
b) Otros ingresos				
Atribuibles a programas determinados				
Publicaciones del Organismo - INIS	69 622	56 000	-	56 000
Publicaciones del Organismo - otras	292 916	400 000	25 000	425 000
Ingresos del Laboratorio	215 066	200 000	20 000	220 000
Cantidades recuperables en virtud de acuerdos de salvaguardias	445 124	500 000	-	500 000
Ingresos por apoyo a programas	25 053	20 000	-	20 000
Otros ingresos por servicios prestados	2 700	2 000	-	2 000
Total parcial	1 050 481	1 178 000	45 000	1 223 000
No atribuibles a programas determinados				
Ingresos por inversiones y réditos	1 728 624	1 000 000	200 000	1 200 000
Ganancias (pérdidas) por cambio de monedas	365 158	-	-	-
Otros conceptos	(69 319)	535 000	-	535 000
Total parcial	2 024 463	1 535 000	200 000	1 735 000
Total parcial	3 074 944	2 713 000	245 000	2 958 000
Total, ingresos varios a) + b)	6 316 930	5 550 000	315 000	5 865 000
(=) TOTAL	248 882 237	268 534 000	12 896 000	281 430 000

a_/ Dado que no estaba previsto que la ONUDI siguiera utilizando los servicios de tecnología de la información y la comunicación del Organismo en 2004 y 2005, no se incluyeron ingresos por este concepto en las estimaciones presupuestarias de 2004 o 2005 en el documento GC(47)/3 (páginas 171 y 172 – Cambios y tendencias en relación con los recursos del subprograma Q.2., Infraestructura de la TIC, y del subprograma Q.3, Servicios a los clientes y aplicaciones de la TIC. Véase una explicación más detallada en los párrafos 6 a 10 de la Introducción del presente documento). No obstante, los ingresos recibidos quedarán recogidos en las cuentas del Organismo para 2004 y 2005.

B. Notas explicativas

B.1. Moneda y tipo de cambio del presupuesto

14. Al igual que en presupuestos anteriores, las estimaciones presupuestarias para 2005 se expresan en función del dólar de los Estados Unidos, independientemente del sistema de prorrateo y cuotas de dos monedas, para poder presentar las estimaciones en una moneda única. Las estimaciones se basan en un tipo de cambio de 0,9229 euros por un dólar de los Estados Unidos, el mismo que se utilizó para el presupuesto de 2004 y las estimaciones presupuestarias preliminares de 2005. La presentación de las estimaciones presupuestarias según el mismo tipo de cambio de dólar de los Estados Unidos/euro a lo largo de varios años consecutivos facilita la comparación de las estimaciones con los presupuestos de años anteriores. La fórmula de ajuste establecida en el anexo del proyecto de resolución de las consignaciones (proyecto de resolución A que figura en el anexo) muestra las cifras en euros y en dólares de los Estados Unidos.

B.2. Comparaciones con el presupuesto de 2004

15. En el cuadro 1 se realizan comparaciones entre los recursos financieros requeridos para cada uno de los programas principales y los programas en 2005 y los correspondientes recursos aprobados en el presupuesto de 2004.

16. También en el cuadro 1 se proporcionan detalles de los gastos reales de 2003, al tipo de cambio del presupuesto, para facilitar la comparación con el último ejercicio presupuestario para el cual se dispone de cifras de gastos reales. Con el fin de permitir comparaciones válidas entre los dos períodos presupuestarios, ha sido necesario ajustar las cifras de gastos reales de modo que se presenten según la estructura del programa aprobada para 2004-2005 y reflejen asimismo los ajustes técnicos presupuestarios para ese bienio. Por lo tanto, las cifras reales ajustadas para 2003 indican los cambios descritos en la sección Aspectos destacados de los programas y los recursos que figura en el Panorama general (párrafos 39 a 76 inclusive) del Programa y Presupuesto del Organismo para 2004-2005 (GC(47)/3), así como los ajustes técnicos descritos en los párrafos 5 y 6 de las Notas explicativas del mismo documento.

17. Las cifras de gastos reales de 2003 no son idénticas a las que aparecen en las Cuentas, ni tampoco a las del Informe sobre la ejecución del programa (PPR) para el bienio 2002-2003, respecto de las que se aplicaron tipos de cambio diferentes. En estos documentos, de conformidad con los procedimientos establecidos, los desembolsos se registran según el tipo de cambio de las Naciones Unidas del mes en el que se incurrieron y las obligaciones por liquidar, según el tipo de cambio vigente en 31 de diciembre del año correspondiente.

18. Las cuotas de los Estados Miembros se determinan en función del costo neto del presupuesto después de deducir los Ingresos por trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables y Otros ingresos varios, como se resume en los cuadros 1 y 2.

B.3. Programa de cooperación técnica

19. La prestación de asistencia técnica por el Organismo a los Estados Miembros se financia mediante el Fondo de Cooperación Técnica (FCT), que se compone básicamente de las contribuciones voluntarias, para las que la Conferencia General fija cada año una cifra objetivo, y de las

contribuciones a los gastos del programa, (CGP)² que pagan los Estados Miembros receptores. Si bien las CGP se han suspendido en 2004³ y se sustituirán por los GNP, los atrasos de años anteriores deben pagarse. La cifra objetivo prevista (“cifra indicativa de planificación”) para las contribuciones voluntarias al FCT de 2005, según la resolución GC(46)/RES/6 aprobada en la cuadragésima sexta reunión de la Conferencia General, será de no menos de 75 000 000 de dólares. Se espera que en su reunión de septiembre de 2004 la Junta de Gobernadores recomiende la cifra objetivo de 2005 para su aprobación por la cuadragésima octava reunión de la Conferencia General. Luego quedará consignada en el proyecto de resolución B contenido en el anexo del presente documento.

20. En el documento GC(47)/3 se incluyó una previsión provisional de recursos para el programa de cooperación técnica de 2005 de aproximadamente 82 706 000 dólares (incluidos los fondos para las actividades extrapresupuestarias). El programa real de cooperación técnica para 2005 y 2006 se elaborará y presentará al Comité de Asistencia y Cooperación Técnicas a fines de 2004.

B.4. Fondo de Operaciones

21. La Conferencia General aprobó una cuantía del Fondo de Operaciones de 18 millones de dólares para 2004 no se propone ningún cambio para 2005. La resolución pertinente (proyecto de resolución C, Fondo de Operaciones en 2005) figura en el anexo del presente documento.

B.5. Novedades respecto de los costos para 2005

B.5.1. Ajustes de precios

22. Las propuestas del presupuesto ordinario para 2005 que figuran en el documento GC(47)/3 se basaron en los precios de 2004. En él se indicó (párrafo 11 de las notas explicativas del Programa y Presupuesto para 2004-2005) que en el documento presupuestario simplificado para 2005 se incluirían propuestas por separado para los ajustes de precios de ese año. En las notas explicativas también se describió la metodología para determinar los ajustes de precios con respecto a las diversas partidas de gastos. Los ajustes de precios apropiados para 2005 se indican en el cuadro 3: Presupuesto ordinario por partida de gastos. Como puede observarse en este cuadro, el ajuste de precios medio propuesto en relación con la cuantía del presupuesto aprobado para 2004 representa el 3,1%. Los ajustes, por cada partida de gastos, se aplican a las propuestas del presupuesto para 2005 a los precios de 2004 consignados anteriormente en el documento GC(47)/3.

B.5.2. Gastos de personal

23. Los principales elementos de los costos que contribuyen a los ajustes de precios son los gastos de personal. A continuación se dan detalles de los aumentos registrados en esta partida.

Sueldos

24. Para los sueldos del **cuadro orgánico** del año 2005 se ha aplicado un ajuste de 1,7% en relación con el presupuesto de 2004, sobre la base de los siguientes elementos derivados de la metodología del régimen común de las Naciones Unidas:

² Con efecto a partir del programa de cooperación técnica de 2005-2006, las contribuciones a los gastos del programa (CGP) serán sustituidas por los gastos nacionales de participación (GNP), según la propuesta que figura en el documento GOV/2004/46 aprobado por la Junta en junio de 2004.

³ Con arreglo a la propuesta global aprobada por la Junta en julio de 2003 (párrafo 16 del documento GOV/2003/48, párrafos 28 y 29 del documento GOV/OR.1074).

- a) El aumento que se previó para el año **2003** en el Programa y Presupuesto para 2004, tomando como base la decisión de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) en cuanto al monto del aumento y el pronóstico de sus repercusiones, constituyó el 2,2%. El aumento real de 2003 resultó ser del 2,2%; en consecuencia, no se requiere ningún ajuste en 2005 para lo que ocurrió realmente en 2003.
- b) Tomando como base el pronóstico de la CAPI disponible en el momento, se aplicó un aumento de 1,7% en el presupuesto de 2004 con respecto a **2004**. Este aumento se espera que constituya ahora el 1,7%, por lo que no se requiere ningún ajuste para este período en el presupuesto de 2005.
- c) Atendiendo a la información más reciente que ha suministrado la CAPI, para **2005** se prevé un aumento del 1,7%.

25. La suma neta de los factores enunciados en a) a c) representa el 1,7%, cifra que se ha tenido en cuenta en los ajustes de precios.

26. En el caso de los sueldos del personal del **cuadro de servicios generales**, los incrementos/proyecciones de sueldos para los tres años (2003 a 2005) también se tienen en cuenta, pero en función del índice de precios de consumo (IPC) de Austria y el “Tariflohn” (factor de ajuste de la escala de sueldos mínimos de Austria).

- a) Para **2003** se previó un aumento del 1,7% en el presupuesto de 2004; el aumento real representó el 1,7%. Por consiguiente, no se requiere ningún ajuste para ese año en 2005.
- b) A falta de datos definidos a la sazón con respecto a **2004**, se previó un aumento del 1,3% (es decir, 1,7% prorrateado a partir del 1 de abril de 2004) en los sueldos del cuadro de servicios generales (que fue una previsión razonable basada en la experiencia). En función de las actuales indicaciones, ese aumento debió haber sido del 1,6%, lo que exige un ajuste de 0,3% para ese año.
- c) Para **2005**, todavía no se dispone de un pronóstico y se supone un aumento prorrateado de 1,2% con efecto al 1 de abril.

27. La suma neta de los ajustes que figuran en a) a c) representa un aumento total de 1,5% para 2005, que se ha incluido en los ajustes de precios.

Gastos comunes del personal (GCP)

28. La previsión presupuestaria estimada para los GCP representó el 39,6% de los gastos salariales totales a partir del programa y presupuesto de 2001, cuando se aumentó en medio punto porcentual a ese nivel*. Se tenía la expectativa de que en los años posteriores, al mismo tiempo que se mantendría el factor del 39,6%, el aumento de la asignación presupuestaria para los GCP derivado del crecimiento en la base proyectada de los gastos salariales bastaría para atender a las necesidades crecientes de GCP. Esta expectativa no se ha cumplido en la práctica y el déficit ha tenido que colmarse con transferencias presupuestarias de otras esferas. El monto de estas transferencias ha aumentado de aproximadamente 1,5 millones de dólares en 2001 y en 2002 a 3,3 millones de dólares en 2003.

29. En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los GCP durante los cinco años comprendidos entre 1999 y 2003:

* De hecho, la tasa de 2001 aumentó de 39,5% a 40%, aunque un ajuste técnico efectuado al año siguiente redujo el 40% a 39,6%.

GASTOS COMUNES DE PERSONAL (a 12,70 chelines austriacos y 0,9229 euros respectivamente por un dólar de los Estados Unidos)

\$000

	1999	2000	2001	2002	2003
Presupuesto	42 779,0	44 064,8	45 148,3	48 421,1	49 391,4
Gastos reales	45 070,5	46 700,4	46 629,1	49 891,3	52 695,6
(Rebase)/infrautilización	(2 291,5)	(2 635,6)	(1 480,8)	(1 470,2)	(3 304,2)
% Presupuesto	38,8	39,5	40,0	39,6	39,6
% Disponibilidades	42,2	43,3	41,3	41,6	43,9

30. El incremento excepcional de 3,3 millones de dólares en los GCP reales en comparación con el presupuesto de 2003 se atribuye a los aumentos de precios y de otro tipo en componentes como las aportaciones a la Caja de Pensiones del personal del cuadro orgánico, el seguro médico, el subsidio de educación, el premio por antigüedad en el servicio, etc., que se registraron después de la finalización del presupuesto.

31. Salvo en lo que respecta a una pequeña proporción de los gastos resultante de la anterior tasa normal de jubilaciones y separaciones del servicio de 2003 – que no se espera que se repita en 2005 – estos aumentos persistirán en 2004, 2005 y en años posteriores. Por lo tanto, representan un incremento permanente de las necesidades presupuestarias globales de los GCP que no ha sido financiado con cargo a la previsión presupuestaria derivada de la aplicación del 39,6% medio actual utilizado en la estimación de los GCP. Para financiar este incremento de los gastos, es preciso aumentar este porcentaje al 41,8% para 2005. Con esto se pretende sufragar los aumentos recurrentes anteriores y los GCP que puede esperarse que asciendan en función del nivel proyectado de los gastos salariales. El incremento propuesto, sin embargo, no cubrirá forzosamente todos los aumentos de precios en los componentes de los GCP que puede preverse que asciendan durante 2004 y 2005. Por lo tanto, al igual que en años anteriores, cualquier déficit que se produzca tendrá que colmarse con las economías efectuadas en otras partidas de gastos. Ahora bien, la Secretaría seguirá examinando la idoneidad del aumento del porcentaje que se propone en este documento con respecto a la elaboración de las propuestas presupuestarias del próximo bienio.

B.5.3. Otras partidas de gastos

32. Para las partidas de gastos distintas de los gastos de personal, los aumentos reales de 2003 se aplican a 2005. Los aumentos que se han aplicado de este modo son los siguientes:

- a) Para los *viajes de funcionarios y de no funcionarios*, un examen de los movimientos de precios pertinentes indica que se requieren aumentos de precios del 2,0% y el 5,8%, respectivamente.
- b) Los datos más recientes relativos a las tarifas de los servicios de interpretación que presta la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (ONUUV), indican que en 2005 se requiere un aumento del 7,7% para estos servicios. En 2004 no hubo ningún aumento en esta partida.
- c) Se ha producido un incremento en la cifra tope correspondiente a las *atenciones sociales* para Austria del 8,8%. También se ha registrado un aumento del 1,3% en el *subsidio para gastos de representación*, tomando como base los movimientos del índice de precios de consumo de Austria, aunque esto sólo tendrá repercusiones si los gastos sobrepasan un umbral elevado. Por consiguiente, se produce un aumento ponderado de 0,7% en los gastos de *representación* y *atenciones sociales* en su conjunto.
- d) Sobre la base de los ajustes de sueldos del personal del cuadro orgánico (relacionados con los pagos de sueldos a cursillistas), y los aumentos de los gastos de capacitación externa que indica el índice pertinente de precios de consumo de Austria (“cursos para formación

- profesional superior”), resulta apropiado un aumento de 5,5% para la partida de gastos “*capacitación*”.
- e) Para el *equipo (arrendado y comprado)* y los *suministros y materiales*, los movimientos de precios reales experimentados indican que son apropiados los aumentos de 1,5%, 2,4% y 3,2%, respectivamente.
 - f) Una comparación del costo medio por *contratos técnicos y de investigación* de 2003 con el de 2002 indica que resulta adecuado un aumento de 5,4%.
 - g) Los *gastos generales de explotación* comprenden los servicios comunes del CIV, el alquiler y mantenimiento de locales, las comunicaciones, los servicios públicos y conexos, los gastos de flete, el almacenamiento, el transporte y el mantenimiento de equipo. Resulta apropiado un factor ponderado de inflación de 2,2%, basado en los ajustes de precios de las distintas esferas en cuestión.
 - h) La partida de gastos *contratos* incluye los servicios contractuales de consultores, los servicios de análisis de muestras y la edición y traducción externas. El aumento medio ponderado que indica un examen de los diversos índices utilizados asciende a 2,3%.
 - i) Los ajustes respecto de la amplia diversidad de partidas incluidas en la categoría de *varios* se traducen en un aumento medio ponderado global de 2,0% para esta partida.

Cuadro 3. Presupuesto ordinario – por partidas de gastos

Partida de gastos	Gastos reales de 2003	Presupuesto de 2004	Aumento/ (disminución) %	Estimaciones para 2005 a precios de 2004	Aumento de precios %	2005 con aumento de precios	
Sueldos para puestos de plantilla - P	60 431 014	68 945 500	1 234 000	1,8	70 179 500	1,7	71 372 800
Personal supernumerario - P/MT	4 961 060	6 343 800	160 400	2,5	6 504 200	1,7	6 615 000
Personal supernumerario - P/ ST	688 352	1 020 300	66 800	6,5	1 087 100	1,7	1 105 900
Sueldos para puestos de plantilla - SG	31 476 130	33 233 300	(27 600)	(0,1)	33 205 700	1,5	33 704 100
Personal supernumerario - SG/MT	3 184 102	3 281 500	70 800	2,2	3 352 300	1,5	3 402 400
Personal supernumerario - SG/ST	1 214 753	295 200	37 900	12,8	333 100	1,4	337 800
Costos comunes de personal	44 721 541	44 803 600	614 600	1,4	45 418 200	7,3	48 713 000
Horas extraordinarias	340 661	255 500	7 200	2,8	262 700	1,3	266 200
Total parcial: Costos de personal	147 017 613	158 178 700	2 164 100	1,4	160 342 800	3,2	165 517 200
Viajes de funcionarios	9 618 550	11 236 100	(22 000)	(0,2)	11 214 100	2,0	11 438 200
Viajes - de no funcionarios	5 878 831	7 771 700	(166 000)	(2,1)	7 605 700	5,8	8 046 500
Total parcial: Costos de viajes	15 497 381	19 007 800	(188 000)	(1,0)	18 819 800	3,5	19 484 700
Servicios de interpretación	763 129	651 000	132 000	20,3	783 000	7,7	843 300
Representación y atenciones sociales	249 563	235 500	-	-	235 500	0,7	237 200
Capacitación	477 132	1 240 500	(299 500)	(24,1)	941 000	5,5	992 500
Equipo: arriendo (leasing) o alquiler	291 381	351 200	(6 200)	(1,8)	345 000	1,5	350 300
Equipo comprado/obras de construcción	8 098 198	8 369 900	1 697 200	20,3	10 067 100	2,4	10 308 000
Contribución al Fondo de Renovación de Equipo	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	4 990 288	5 648 400	(78 600)	(1,4)	5 569 800	3,2	5 749 900
Gastos generales de explotación	18 507 390	18 552 500	132 300	0,7	18 684 800	2,2	19 091 500
Contratos	6 106 117	10 094 700	808 600	8,0	10 903 300	2,3	11 158 300
Contratos técnicos y de investigación	4 691 220	4 970 000	17 000	0,3	4 987 000	5,4	5 256 900
Varios	3 417 713	3 385 400	(15 200)	(0,4)	3 370 200	2,0	3 438 000
Total parcial: Otros costos directos	47 592 131	53 499 100	2 387 600	4,5	55 886 700	2,8	57 425 900
Actividades de laboratorio	14 671 326	15 117 200	500	-	15 117 700	3,0	15 572 700
Servicios de traducción y actas	6 023 032	5 830 300	(38 700)	(0,7)	5 791 600	3,2	5 975 400
Servicios de imprenta	2 592 783	2 172 900	37 900	1,7	2 210 800	2,6	2 268 200
Servicios de publicación	-	-	-	-	-	-	-
Servicios de aplicación de proceso de datos	1 114 318	828 100	1 600	0,2	829 700	3,3	856 900
Servicios centrales de proceso de datos (no imputados)	6 498 776	6 830 300	-	-	6 830 300	3,4	7 060 000
Servicios centrales de proceso de datos (gastos fijos de salvaguardias)	1 399 416	1 429 800	-	-	1 429 800	3,2	1 475 000
Servicios médicos	849 809	957 600	-	-	957 600	3,0	986 200
Servicios de administración de contratos	574 293	653 600	-	-	653 600	3,1	673 900
Servicios de protección y vigilancia radiológicas	1 181 512	1 191 600	-	-	1 191 600	3,0	1 226 900
Total parcial: Costos compartidos	20 233 939	19 894 200	800	-	19 895 000	3,2	20 522 500
Presupuesto ordinario para programas del Organismo	245 012 390	265 697 000	4 365 000	1,6	270 062 000	3,1	278 523 000
Trabajos para otras organizaciones, reembolsables	3 241 986	2 837 000	-	-	2 837 000	2,5	2 907 000
Presupuesto ordinario total	248 254 376	268 534 000	4 365 000	1,6	272 899 000	3,1	281 430 000

Cuadro 4. Laboratorios del Organismo (Recursos asignados a los programas principales)

Partida de gastos	Gastos reales de 2003	Presupuesto de 2004	Gastos Aumento/ (disminución) %	Estimaciones para 2005 a precios de 2004	Aumento de precios %	2005 con aumento de precios
Sueldos para puestos de plantilla - P	2 662 729	2 793 600	(27 600) (1,0)	2 766 000	1,7	2 813 000
Personal supernumerario P/MT	48 446	152 800	- -	152 800	1,7	155 400
Personal supernumerario - P/ ST	-	-	- -	-	-	-
Sueldos para puestos de plantilla - SG	3 995 398	4 365 300	(100) (0,0)	4 365 200	1,5	4 430 700
Personal supernumerario - SG/MT	416 631	382 200	- -	382 200	1,5	387 900
Personal supernumerario - SG/ST	69 906	25 600	- -	25 600	1,6	26 000
Costos comunes de personal	3 155 415	3 057 700	(11 800) (0,4)	3 045 900	7,2	3 265 800
Horas extraordinarias	85 829	63 100	- -	63 100	1,4	64 000
Total parcial: Costos de personal	10 434 354	10 840 300	(39 500) (0,4)	10 800 800	3,2	11 142 800
Viajes de funcionarios	88 228	130 800	- -	130 800	2,0	133 400
Viajes - de no funcionarios	77 650	67 400	- -	67 400	5,8	71 300
Total parcial: Costos de viajes	165 878	198 200	- -	198 200	3,3	204 700
Servicios de interpretación	-	-	- -	-	-	-
Representación y atenciones sociales	2 964	4 300	- -	4 300	2,3	4 400
Capacitación	20 621	31 800	- -	31 800	8,8	34 600
Equipo: arriendo (leasing) o alquiler	8 662	23 600	- -	23 600	1,7	24 000
Equipo comprado/obras de construcción	352 964	521 100	6 200 1,2	527 300	2,3	539 400
Contribución al Fondo de Renovación de Equipo	-	-	- -	-	-	-
Suministros y materiales	1 047 760	1 008 200	32 600 3,2	1 040 800	2,4	1 065 800
Gastos generales de explotación	2 455 661	2 139 800	700 -	2 140 500	2,7	2 198 300
Contratos	340 341	267 800	- -	267 800	2,5	274 500
Contratos técnicos y de investigación	11 000	-	- -	-	-	-
Varios	13 991	247 300	500 0,2	247 800	0,2	248 400
Total parcial: Otros costos directos	4 253 964	4 243 900	40 000 0,9	4 283 900	2,5	4 389 400
Actividades de laboratorio 1_/	(14 671 326)	(15 117 200)	(500) -	(15 117 700)	3,0	(15 572 700)
Servicios de traducción y actas	4 912	5 100	- -	5 100	3,9	5 300
Servicios de imprenta	16 021	16 400	- -	16 400	2,4	16 800
Servicios de publicación	-	-	- -	-	-	-
Servicios de aplicación de proceso de datos	13 218	13 300	- -	13 300	3,0	13 700
Servicios centrales de proceso de datos (no imputados)	-	-	- -	-	-	-
Servicios centrales de proceso de datos (gastos fijos de salvaguardias)	-	-	- -	-	-	-
Servicios médicos	-	-	- -	-	-	-
Servicios de administración de contratos	4 359	-	- -	-	-	-
Servicios de protección y vigilancia radiológicas	-	-	- -	-	-	-
Total parcial: Costos compartidos	38 510	34 800	- -	34 800	2,9	35 800
TRABAJOS PARA OTRAS ORGANIZACIONES, REEMBOLSABLES	221 380	200 000	- -	200 000	-	200 000
1_/						
MP.1	1 597 215	1 663 200	100 -	1 663 300	3,0	1 713 300
MP.2	8 086 472	8 332 200	400 -	8 332 600	3,0	8 583 500
MP.4	4 987 639	5 121 800	- -	5 121 800	3,0	5 275 900
TOTAL Laboratorios del Organismo	14 671 326	15 117 200	500 -	15 117 700	3,0	15 572 700

Cuadro 5. Servicios compartidos

Partida de gastos	Gastos reales de 2003	Presupuesto de 2004	Gastos Aumento/ (disminución) %	Estimaciones para 2005 a precios de 2004	Aumento de precios %	2005 con aumento de precios
Sueldos para puestos de plantilla - P	5 361 619	6 288 500	-	6 288 500	1,7	6 395 300
Personal supernumerario P/MT	114 245	202 400	-	202 400	1,7	205 800
Personal supernumerario - P/ ST	60 027	-	-	-	-	-
Sueldos para puestos de plantilla - SG	4 852 974	5 025 900	-	5 025 900	1,5	5 101 300
Personal supernumerario - SG/MT	297 945	420 000	-	420 000	1,5	426 200
Personal supernumerario - SG/ST	296 040	82 300	-	82 300	1,6	83 600
Costos comunes de personal	4 818 617	4 760 100	-	4 760 100	7,2	5 105 200
Horas extraordinarias	59 381	62 300	-	62 300	1,4	63 200
Total parcial: Costos de personal	15 860 848	16 841 500	-	16 841 500	3,2	17 380 600
Viajes de funcionarios	64 846	61 700	-	61 700	1,8	62 800
Viajes - de no funcionarios	69 500	41 700	-	41 700	5,8	44 100
Total parcial: Costos de viajes	134 346	103 400	-	103 400	3,4	106 900
Servicios de interpretación	-	-	-	-	-	-
Representación y atenciones sociales	327	1 200	-	1 200	-	1 200
Capacitación	170 390	150 300	-	150 300	8,8	163 600
Equipo: arriendo (leasing) o alquiler	1 655 814	1 379 700	-	1 379 700	1,5	1 400 400
Equipo comprado/obras de construcción	770 336	338 200	-	338 200	2,6	346 900
Contribución al Fondo de Renovación de Equipo	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	695 458	769 500	-	769 500	2,0	784 900
Gastos generales de explotación	2 377 936	2 036 900	-	2 036 900	3,9	2 115 500
Contratos	1 566 436	858 900	800	859 700	2,2	878 600
Contratos técnicos y de investigación	-	-	-	-	-	-
Varios	36 857	26 400	-	26 400	1,1	26 700
Total parcial: Otros costos directos	7 273 554	5 561 100	800	5 561 900	2,8	5 717 800
Actividades de laboratorio	-	-	-	-	-	-
Servicios de traducción y actas	11 846	6 100	-	6 100	3,3	6 300
Servicios de imprenta	84 765	15 400	-	15 400	3,2	15 900
Servicios de publicación	-	-	-	-	-	-
Servicios de aplicación de proceso de datos	52 872	27 600	-	27 600	3,3	28 500
Servicios centrales de proceso de datos (no imputados)	-	-	-	-	-	-
Servicios centrales de proceso de datos (gastos fijos de salvaguardias)	-	-	-	-	-	-
Servicios médicos	-	-	-	-	-	-
Servicios de administración de contratos	-	-	-	-	-	-
Servicios de protección y vigilancia radiológicas	-	-	-	-	-	-
Total parcial: Costos compartidos	149 483	49 100	-	49 100	3,3	50 700
T O T A L	23 418 231	22 555 100	800	22 555 900	3,1	23 256 000
<i>Menos:</i>						
Imputación interna (arriba)	149 483	49 100	-	49 100	3,3	50 700
Imputación interna, Actividades de laboratorio	38 510	34 800	-	34 800	2,9	35 800
TOTAL Servicios compartidos	23 230 238	22 471 200	800	22 472 000	3,1	23 169 500
<i>Menos:</i>						
Transferencia a los programas Q y S	6 498 776	6 830 300	-	6 830 300	3,4	7 060 000
Imputación a programas del Organismo	13 735 163	13 063 900	800	13 064 700	3,0	13 462 500
Trabajos para otras organizaciones, reembolsables	2 996 299	2 577 000	-	2 577 000	2,7	2 647 000
	-	-	-	-	-	-

Cuadro 6. Gastos de personal con cargo al presupuesto ordinario

Partida de gastos	Gastos reales de 2003	Presupuesto de 2004	Aumento/ (disminución)	%	Estimaciones para 2005 a precios de 2004	Aumento de precios %	2005 con aumento de precios
Sueldos para puestos de plantilla - P	68 455 362	78 027 600	1 206 400	1,5	79 234 000	1,7	80 581 100
Personal supernumerario P/MT	5 123 751	6 699 000	160 400	2,4	6 859 400	1,7	6 976 200
Personal supernumerario - P/ ST	748 379	1 020 300	66 800	6,5	1 087 100	1,7	1 105 900
Sueldos para puestos de plantilla - SG	40 324 502	42 624 500	(27 700)	(0,1)	42 596 800	1,5	43 236 100
Personal supernumerario - SG/MT	3 898 678	4 083 700	70 800	1,7	4 154 500	1,5	4 216 500
Personal supernumerario - SG/ST	1 580 699	403 100	37 900	9,4	441 000	1,5	447 400
Costos comunes de personal	52 695 573	52 621 400	602 800	1,1	53 224 200	7,3	57 084 000
Horas extraordinarias	485 871	380 900	7 200	1,9	388 100	1,4	393 400
Total: Costos de personal	173 312 815	185 860 500	2 124 600	1,1	187 985 100	3,2	194 040 600

ANEXO**Proyectos de resolución****A. Consignaciones de créditos para el presupuesto ordinario de 2005**La Conferencia General,

Aceptando las recomendaciones de la Junta de Gobernadores sobre el presupuesto ordinario del Organismo para 2005¹,

1. Consigna, basándose en el tipo de cambio de 0,9229 euros por 1,00 dólar, la cantidad de 281 430 000 dólares para los gastos del presupuesto ordinario del Organismo en 2005, distribuidos en la forma siguiente²:

	Dólares EE.UU.
1. Energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	25 074 000
2. Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	31 308 000
3. Seguridad nuclear tecnológica y física	23 341 000
4. Verificación nuclear	108 784 000
5. Servicios de apoyo a la información	19 383 000
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	16 329 000
7. Políticas y gestión general	54 304 000
Total parcial, programas del Organismo	278 523 000
8. Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables	2 907 000
TOTAL	281 430 000

las cuantías de las secciones de las consignaciones se ajustarán de conformidad con la fórmula de ajuste que figura en el apéndice con el fin de tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio durante el año.

2. Decide que la consignación indicada se cubra, previa deducción de:
- ingresos por trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables (Sección 8);
 - y
 - otros ingresos varios de 2 958 000 dólares (que representan 2 058 000 dólares más 831 000 euros);

con cuotas de los Estados Miembros que ascienden, para un tipo de cambio de 0,9229 euros por 1,00 dólar, a 275 565 000 dólares (52 206 000 dólares más 206 138 000 euros), conforme a la escala de prorrateo fijada por la Conferencia General en su resolución GC(48)/RES/ ; y

3. Autoriza al Director General:

- a) A efectuar gastos adicionales a los previstos en el presupuesto ordinario para 2005, siempre que los correspondientes emolumentos del personal de que se trate y todos los demás costos se sufraguen totalmente con ingresos procedentes de ventas, trabajos realizados para Estados Miembros o para organizaciones internacionales, subvenciones para la investigación, contribuciones especiales o de otras fuentes que no sean el presupuesto ordinario para 2005; y
- b) A efectuar transferencias, con la aprobación previa de la Junta de Gobernadores, entre cualesquiera de las secciones enumeradas en el párrafo 1.

^{1/} Véase el documento GC(48)/ .

^{2/} Las secciones de las consignaciones 1 a 7 representan los programas principales del Organismo.

ANEXO

FÓRMULA DE AJUSTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

1.	Energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	7 103 000	+	(16 585 000	/R)
2.	Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	9 510 000	+	(20 117 000	/R)
3.	Seguridad nuclear tecnológica y física	4 624 000	+	(17 274 000	/R)
4.	Verificación nuclear	21 739 000	+	(80 334 000	/R)
5.	Servicios de apoyo a la información	2 490 000	+	(15 591 000	/R)
6.	Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	2 072 000	+	(13 158 000	/R)
7.	Políticas y gestión general	6 726 000	+	(43 910 000	/R)
	Total parcial, programas del Organismo	<u>54 264 000</u>	+	(<u>206 969 000</u>	/R)
8.	Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables	<u>563 000</u>	+	(<u>2 163 000</u>	/R)
	TOTAL	<u><u>54 827 000</u></u>	+	(<u><u>209 132 000</u></u>	/R)

Nota: R es el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas, euros por dólar, que se registre durante 2005.

B. Asignaciones de fondos para el Fondo de Cooperación Técnica en 2005

La Conferencia General,

Recordando la decisión de la Junta de Gobernadores, de la que tomó nota la Conferencia General en la resolución GC(46)/RES/6, según la cual la cifra objetivo de las contribuciones voluntarias al Fondo de Cooperación Técnica del Organismo para 2005 deberá ser de no menos de 75 millones de dólares,

Aceptando la recomendación de la Junta sobre la cifra objetivo de las contribuciones voluntarias al Fondo de Cooperación Técnica del Organismo para 2005,

1. Decide que para 2005 la cifra objetivo de las contribuciones voluntarias al Fondo de Cooperación Técnica deberá ser de dólares; a/
2. Toma nota de que para ese programa se espera contar con fondos procedentes de otras fuentes, estimados en 1 millón de dólares;
3. Asigna la cantidad de dólares a/ para el programa de cooperación técnica del Organismo en 2005; y
4. Insta a todos los Estados Miembros a que aporten contribuciones voluntarias para 2005 conforme a lo dispuesto en el párrafo F del artículo XIV del Estatuto, en el párrafo 2 de su resolución GC(V)/RES/100, modificada por la resolución GC(XV)/RES/286, o en el párrafo 3 de la resolución citada en primer lugar, según proceda.

C. Fondo de Operaciones en 2005

La Conferencia General,

Aceptando las recomendaciones de la Junta de Gobernadores acerca del Fondo de Operaciones del Organismo para 2005,

1. Aprueba la cuantía de 18 millones de dólares para el Fondo de Operaciones del Organismo en 2005;
2. Decide que el Fondo se financie, administre y utilice en 2005 conforme a las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero del Organismo^{1/};
3. Autoriza al Director General a hacer anticipos con cargo al Fondo por un valor no superior a 500 000 dólares en cualquier momento, para financiar temporalmente proyectos o actividades que hayan sido aprobados por la Junta de Gobernadores, para los que no se hayan previsto fondos en el presupuesto ordinario; y
4. Pide al Director General que presente a la Junta de Gobernadores estados sobre los anticipos efectuados con cargo al Fondo en virtud de la autorización otorgada en el párrafo 3 de la presente resolución.

^{1/} INFCIRC/8/Rev.2.

a/ La decisión sobre la cifra objetivo que se recomendará a la Conferencia General será adoptada por la Junta de Gobernadores en su reunión de septiembre de 2004.